

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo sin número de la línea Cervera a Vallmanya (A. 1.451 R. L. T.).

Final: E.T. número 499, «Matamargós», en término municipal de Pinós.

Cruzamientos: C.T.N.E., tres cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 4,020.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 y 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

E.T. «Matamargós».

Emplazamiento: En Matamargós, término municipal de Pinós.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.869-C.

## 21116 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.804 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación de la red de distribución en A.T. y derivación a E.T. 451, «Sot», y E.M. 452, «Simago», en avenida de Madrid, en Lérida.

*Línea eléctrica*

Origen: En la línea que une E.T. 242 y E.T. 89 (A-11/d R. L. T/M.72), frente edificio avenida de Madrid, esquina avenida Cataluña.

Final: E.T. número 451, «Sot», y E.M. 452, «Simago».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, avenida de Madrid (CN-ID), Ayuntamiento de Lérida.

Tensión de servicio en KV.: Seis.

Longitud: 0,20 kilómetros, subterránea.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio (circuito de entrada y de salida).

*Estación transformadora*

E.T. número 451, «Sot».

Emplazamiento: En avenida de Madrid, esquina avenida Cataluña.

Tipo: Subterránea (mimicámara). Un transformador de 800 KVA. de 6/0,38 KV.

Referencia: A. 2.904 R. L. T. E.M. 452, «Simago», en edificio «Simago».

Tipo: Interior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.862-C.

## 21117 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.947 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A.T. en la ciudad de Lérida y derivación a E.T. 454, «Viviendas Militares».

*Línea eléctrica*

Origen: Línea subterránea de unión de E.T. 89, «Puntos», a E.T. 159, «Instituto» (A. 2.205 R. L.).

Final: E. T. número 454, «Viviendas Militares».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, N-II, en punto kilométrico 464,5, Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Número de circuitos y conductores: Dos (entrada y salida) de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

*Estación transformadora*

E.T. 454, «Viviendas Militares».

Emplazamiento: Junto calle Capitán Cortés, en Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA. de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.864-C.

## 21118 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.978 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A.T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., a E.T. número 558, «La Pena», en término municipal de Tárrega.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 70 de la línea E. T. «Cervera» a E. T. «Renfe-Anglesola» (A. 2.737 R. L. T.). Final: E.T. número 558 «La Pena». Término municipal afectado: Tárrega. Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega; viales. Tensión de servicio en KV.: 25. longitud en kilómetros: 0,015. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E.T. 558, «La Pena». Emplazamiento en fábrica de conservas vegetales de Enrique Vilamejé, en término municipal de Tárrega. Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38 KV.